



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL**

FECHA DE REVISION

1 enero 2019

NUMERO DE PAGINA

1 de 5

NUMERO

DOC 320.110

POLITICA

TITULO

**AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA
COMUNIDAD (CCB)**

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 27 mayo 2004
Revisada: 19 septiembre 2005
Revisada: 24 abril 2008
Revisada: 1 octubre 2008
Revisada: 23 julio 2012
Revisada: 9 noviembre 2015
Revisada: 1 enero 2019

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Los principales cambios incluyen violación de la custodia comunitaria/revocación de las audiencias. Por favor lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

STEPHEN SINCLAIR, Secretario
Departamento de Correcciones

7 noviembre 2018

Fecha firmada



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL**

FECHA DE REVISION

1 enero 2019

NUMERO DE PAGINA

2 de 5

NUMERO

DOC 320.110

POLITICA

TITULO

**AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA
COMUNIDAD (CCB)**

REFERENCIAS:


Por la presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 9A.76.115](#); [RCW 9.94A.030](#); [RCW 9.94A.507](#); [RCW 9.95](#); [RCW 71.09](#); [WAC 381](#); [DOC 320.100 Junta de Revisión de Penas indeterminadas \(ISRB\)](#); [DOC 350.500 revisión de final de la condena/reclusión civil de Depredador Sexual Violento](#); [DOC 460.130 respuesta a violaciones y nueva actividad delictiva](#); [DOC 570.000 Tratamiento a Delincuentes Sexuales y evaluación de programas](#)

POLITICA:

- I. La junta de revisión de Penas Indeterminadas (Junta) tiene jurisdicción sobre la Junta para la Custodia en la Comunidad (CCB), los internos quienes hayan cometido delitos sexuales en o después del 1 de septiembre de 2001, por el Adjunto 1, a partir de la fecha de la sentencia hasta la fecha de expiración del límite máximo (Max Ex).
- II. Las audiencias se realizarán de acuerdo con la política DOC 320.100 junta de Revisión de Penas Indeterminadas (Junta)

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los internos del CCB serán:
 1. Remitidos para una revisión del final de la condena (ESR) de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la condena/reclusión civil de depredador sexual violento.
 2. Evaluados para el programa de tratamiento de delincuentes sexuales y evaluación (SOTAP) para determinar su riesgo futuro de cometer delitos sexuales de acuerdo con la política DOC 570.000 Tratamiento a Delincuentes Sexuales y Programas de Evaluación.
- II. Revisión por parte del interno de la información del comité de revisión del final de la condena (ESCR)
 - A. Tras la evaluación del ESCR, empleados del programa de Notificación a las Fuerzas del Orden Publico (LEN, por sus siglas en Ingles) le notificarán a la oficina de registros en la instalación donde el interno este alojado y al consejero de clasificación asignado (CC) cuando el paquete de ESRC esté disponible en el fichero de imágenes electrónicas del interno de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la condena/reclusión civil de depredador sexual violento.


 <p>ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 1 enero 2019	NUMERO DE PAGINA 3 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD (CCB)		

POLITICA

- B. El CC del interno le proporcionará una copia de la carta de la Junta y del paquete ESRC redactado para la revisión del Interno.
- C. El interno puede revisar el paquete ESCR redactado incluyendo paquetes anteriormente redactados y cartas de la Junta, dentro de 10 días hábiles a partir de la disponibilidad del documento actual.
 - 1. El interno podrá tomar notas manuscritas durante esta evaluación, pero no se podrán hacer copias del documento.
- D. Los empleados deben ponerse en contacto con la Junta en lsrb@doc1.wa.gov si existe un problema de idioma, alfabetización, o competencia de acuerdo con la política DOC 320.100 junta de Revisión de Penas indeterminadas (Junta).
- E. El interno firmará el formulario DOC 07-027 reconocimiento de revisión del informe ESCR una vez que haya terminado de revisar la carta de la Junta y la documentación de apoyo. El CC enviará una copia del formulario firmado a la Junta en un plazo de 2 días laborables a partir de la firma del interno.

III. Audiencias .420

- A. Una audiencia .420 se celebra para determinar si existe o no una mayor probabilidad de que un interno cometa otro delito sexual si se libera a la comunidad.
 - 1. Una audiencia .420 será programada 120 días antes de la fecha de libertad ganada del interno (ERD).
 - 2. Una audiencia .420 será programada 120 días después de la llegada del interno a la instalación, si el ERD:
 - a. Caduca, o
 - b. Caducará dentro de los 120 días de la fecha de llegada.
- B. El interno puede preparar una declaración por escrito antes de la audiencia .420 y/o dar una declaración verbal en la audiencia .420 para la consideración de la Junta.
- C. Si la Junta determina que el interno no será liberado, puede añadirse tiempo adicional a la duración mínima de la pena existente, sin exceder de 5 años, y una nueva audiencia .420 se programará 120 días antes de la nueva ERD.
 - 1. Un técnico de registros penitenciarios de la junta actualizará el archivo electrónico del interno para reflejar la condición.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 1 enero 2019	NUMERO DE PAGINA 4 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD (CCB)		

POLITICA

2. Antes de cada audiencia .420 subsiguiente, el especialista LEN revisará el archivo electrónico del interno y el fichero de imágenes electrónicas para obtener nueva información y notificará a la Junta/ESCR de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la condena/reclusión civil de Agresores Sexuales Violentos, según sea necesario.

- D. Si la Junta determina que el delincuente será liberado, el CC comenzará la planificación de la liberación de acuerdo a la política DOC 320.100 Junta de Revisión de Penas indeterminadas (Junta).

IV. Audiencias Cashaw

- A. Una audiencia Cashaw tendrá lugar cuando la Junta ha extendido previamente a un interno a su fecha máxima estatutaria Max Ex para reafirmar la decisión o para encontrar al interno elegible para la liberación.

1. La audiencia será programada en un punto antes de la fecha Máxima estatutaria Max ex del interno.

V. Audiencias Akridge

- A. Una audiencia Akridge puede programarse cuando un interno es condenado por nueva actividad criminal para determinar si la libertad condicional del interno será revocada o reinstalada con o sin sanciones adicionales de acuerdo con la política DOC 460.130 Respuesta A Violaciones Y Nuevas Actividades Delictivas.

1. La audiencia se celebrará dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito de la condena, firmada por el tribunal (por ejemplo, sentencia y condena, sentencia del tribunal, afirmación del acusado sobre declaración de culpabilidad).

VI. Audiencias de Violación de la Custodia en La Comunidad/Revocación

- A. La Junta determinará causa probable dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la notificación por escrito de la supuesta violación(es). Una evaluación administrativa se celebrará dentro de los 15 días de servicio del formulario DOC 09-306 Junta - Violaciones Especificadas para determinar si debe celebrarse una audiencia o si otras sanciones serían adecuadas.

1. Los internos pueden utilizar el formulario DOC 09-308 Junta - Suplemento del interno para presentar información con respecto a la custodia en la comunidad (por ejemplo, la estabilidad familiar, empleo, educación) y la presunta violación(es) ante la junta para su revisión.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL**

FECHA DE REVISION

1 enero 2019

NUMERO DE PAGINA

5 de 5

NUMERO

DOC 320.110

POLITICA

TITULO

**AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA
COMUNIDAD (CCB)**

- B. Una audiencia de violación/revocación podrá celebrarse dentro de los 30 días hábiles de servicio del formulario DOC 09-306 Junta - Violaciones Especificadas.
1. La Junta le proporcionará al interno un aviso de la fecha y ubicación de la audiencia dentro de los 10 días antes de la audiencia programada.
- C. Las sanciones/condiciones impuestas podrán ser apeladas dentro de 7 días. Un nuevo término mínimo no puede ser apelado.
1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Junta o su designado nombrará un panel de 3 empleados de la Junta para examinar la apelación.
 2. La sanción/condición sólo será revocada o modificada si no estaba razonablemente relacionada con cualquiera de los siguientes:
 - a. Delito del cual fue condenado
 - b. Violación cometida,
 - c. Riesgo de reincidencia del interno, y/o
 - d. Seguridad de la comunidad.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden ser definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

[Delitos de la Junta de custodia en la Comunidad \(Adjunto 1\)](#)

FORMAS DEL DOC:

[DOC 07-027 ESRC Reconocimiento de Revisión del Reporte](#)

[DOC 09-306 Junta – Violaciones Especificadas](#)

[DOC 09-308 Junta - Suplemento del Interno](#)